

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Campaña Enchúfate

1. Empresa organizadora

La presente promoción “[...]” (en adelante, la “**Promoción**”) es organizada por Fastlight, S.L. (en adelante, “**niba**”), con NIF B19766799, sociedad de nacionalidad española y domicilio social en Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao (Bizkaia), España, titular de la marca comercial «niba» (en adelante, “**niba**” o la “**Empresa Organizadora**”).

2. Objeto de la Promoción

Las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases Legales**”) tienen por objeto regular la acción promocional vinculada al programa de referidos de niba, mediante la cual determinados clientes y potenciales clientes de niba podrán obtener incentivos económicos individuales como consecuencia de la contratación de nuevos clientes a través de códigos inequívoco de invitación.

En el marco de la Promoción, por cada nuevo cliente que contrate los servicios de niba utilizando un código inequívoco de invitación personal de referido designado por niba para esta campaña, se

generará a favor del cliente referenciador y del cliente referido un incentivo promocional correspondiente, en los términos y cuantías que se indiquen en las presentes Bases Legales y de conformidad con las condiciones del programa de referidos vigente, cuyas condiciones aplican a la presente promoción en todo lo que no sea contrario a lo aquí regulado expresamente, puedes consultarlas en el siguiente [enlace](#).

Los incentivos generados al amparo de la Promoción tendrán en todo caso carácter individual, no acumulable de forma colectiva con otros participantes, y se imputarán exclusivamente al cliente titular del código de invitación utilizado en cada contratación efectiva, así como al cliente referido. El incentivo que corresponda en cada caso será abonado en el niba Wallet del cliente referenciador y del cliente referido y podrá ser utilizado para el pago de servicios de niba y/o la obtención de descuentos en servicios de entidades colaboradoras o en facturas emitidas por dicha entidad.

3. Definiciones

Referenciador: Usuario o cliente activo de niba que, una vez seleccionado por niba, comparte su código de invitación para invitar a terceros por los medios que facilite o autorice niba de manera expresa.

Referido: Nuevo usuario que se registra en la app y además contrata el servicio de suministro eléctrico de niba utilizando un código válido de esta campaña.

Código inequívoco de invitación: Identificador único asignado a cada Referenciador para la trazabilidad de invitaciones a la Campaña.

Incentivo: Beneficio económico otorgado a los participantes en el programa conforme a la Campaña específica vigente.

4. Duración de la Promoción

La Promoción tendrá un periodo de admisión de solicitudes de participación hasta el 30 de mayo de 2026, contando desde la fecha de inicio de la Campaña (“periodo de admisión”). El registro fuera del plazo indicado supondrá la imposibilidad de participar.

La Promoción estará vigente desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

niba podrá dar por finalizada la Promoción y el periodo de adhesión en cualquier momento comunicándolo a través de la app o de la web o cualquier otro canal de comunicación establecido por niba.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción como Referenciador aquellos clientes que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Ser residente en España
- c) Ser cliente activo de niba en el momento de la adhesión a la Promoción.
- d) Haber sido expresamente admitido por niba a participar en la Promoción mediante la correspondiente comunicación remitida a tal efecto.
- e) Adherirse al mismo, aceptando íntegramente las presentes Bases Legales, incluida la autorización de uso de imagen prevista en las mismas.

El cumplimiento de los requisitos anteriores no garantiza la selección automática del cliente para participar como protagonista en las acciones publicitarias asociadas a la Promoción. A estos efectos, niba se reserva la facultad de seleccionar a los clientes que finalmente participen como Referenciadores en dichas acciones, atendiendo a criterios internos de la campaña.

Como parte del proceso de selección, niba podrá requerir a los clientes preseleccionados su participación en un proceso de videocasting, de conformidad con la autorización de uso de imagen prevista en la cláusula [6], siendo dicha participación condición necesaria para la eventual selección definitiva del cliente como Referenciador en la Promoción.

Por su parte, tendrán la condición de clientes referidos aquellas personas que contraten los servicios de niba mediante un código de invitación válido asociado a la Promoción, siempre que sean mayores de edad, residentes en España y formalicen la contratación conforme a los términos y condiciones aplicables en cada momento, aceptando las presentes Bases Legales en lo que resulte pertinente a su participación como tales.

6. Autorización de uso de imagen

La participación en la presente Promoción implica, como requisito indispensable, la autorización expresa por parte del cliente para el uso de su imagen, nombre y/o voz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

En este sentido, el cliente que se adhiera a la Promoción autoriza a FASTLIGHT, S.L., titular de la marca comercial «niba», a utilizar su imagen, nombre y/o voz, así como su condición de cliente de niba, con la finalidad de desarrollar, ejecutar y difundir la campaña publicitaria vinculada a la presente Promoción, incluida la asociación de su imagen a Qrs o códigos personales de invitación y el videocasting para la selección del participante.

La presente autorización comprende la utilización de la imagen del cliente en materiales publicitarios y promocionales relacionados con la Promoción, a través de canales de comunicación escritos, audiovisuales y digitales, incluyendo, entre otros, páginas web, redes sociales, aplicaciones móviles, soportes publicitarios online y offline, anuncios en medios digitales y cualesquiera otros medios empleados habitualmente por niba para la difusión de sus campañas comerciales.

La autorización se concede para un ámbito territorial sin limitación, y por un plazo máximo durante la vigencia de la Promoción y el tiempo razonablemente necesario para la difusión posterior de la campaña, sin perjuicio de que el cliente pueda revocar la autorización, siendo consciente de que dicha revocación determinará la imposibilidad de

continuar beneficiándose de la Promoción desde el momento en que resulte efectiva.

El cliente declara y garantiza que ostenta los derechos necesarios sobre los contenidos facilitados y que cuenta con las autorizaciones correspondientes para su utilización por niba, respondiendo frente a cualquier reclamación de terceros que pudiera derivarse de un uso no autorizado de los mismos.

Asimismo, el cliente declara que no aparecen menores de edad en las imágenes o materiales que, en su caso, sean facilitados y que estos no vulneran derechos fundamentales ni la normativa vigente.

La presente autorización no dará derecho al cliente a remuneración adicional distinta de los incentivos previstos en el marco de la Promoción.

7. Mecánica de la Promoción

7.1. Proceso de selección de participantes

Entre los clientes que se adhieran válidamente a la Promoción y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, niba llevará a cabo un proceso de selección de aquellos clientes que

participarán efectivamente en las acciones publicitarias asociadas a la Promoción.

Dicho proceso de selección se realizará atendiendo a criterios relacionados con las necesidades organizativas, técnicas y creativas de la Promoción, sin que el cumplimiento de los requisitos de participación implique, por sí solo, la selección automática del cliente para dichas acciones.

7.2. Generación de Códigos de Invitación

Una vez seleccionado el cliente, niba le asignará un Código personal de invitación, que podrá ser utilizado por terceros para la contratación de los servicios de niba durante el periodo promocional, conforme a lo previsto en las presentes Bases Legales y en el programa de referidos vigente.

7.3. Producción del contenido creativo

El contenido creativo asociado a la Promoción, incluyendo, entre otros, la imagen del cliente seleccionado, la representación gráfica del Código de invitación y los materiales publicitarios en los que se integren, será generado exclusivamente por niba o por terceros designados por ésta, en sus propias instalaciones o en los espacios que

se determinen a tal efecto, en coordinación con el cliente seleccionado.

En ningún caso los clientes participantes podrán generar por su cuenta piezas publicitarias vinculadas a la Promoción ni participar en las decisiones estratégicas de difusión de la campaña, salvo autorización expresa y por escrito de niba.

7.4. Contrataciones válidas

Se considerará válida, a efectos de la Promoción, aquella contratación de servicios de niba realizada por un nuevo cliente que:

- a) utilice efectivamente el Código personal asignado por niba a un cliente seleccionado, y
- b) cumpla las condiciones de alta efectiva previstas en el programa de referidos de niba vigente en cada momento.

7.5. Generación del incentivo

Por cada contratación válida realizada conforme a lo indicado en el apartado anterior, se generará a favor del Referenciador y el Referido el incentivo promocional individual de 50€ o el importe que se incluya en la campaña de referidos vigente en cada momento, sin que en

ningún caso dicho incentivo tenga carácter colectivo ni sea objeto de reparto entre distintos participantes.

7.6. Abono del incentivo

El incentivo generado será abonado en el niba Wallet del cliente seleccionado tras la correspondiente verificación de las contrataciones realizadas, dentro del plazo que niba determine a estos efectos.

Para consolidar el incentivo, el Referido deberá activar el servicio niba y mantenerlo al corriente de pago durante el periodo de permanencia mínima establecido en la Campaña vigente.

Si el Referido cancela el servicio, incurre en impago del servicio o no cumple los requisitos dentro del periodo de permanencia establecido en la Promoción, el Incentivo quedará anulado. Si el Incentivo hubiera sido aplicado total o parcialmente, niba podrá practicar los ajustes y compensaciones correspondientes en el Wallet del usuario.

8. Limitaciones y exclusiones

niba no será responsable de aquellas incidencias, retrasos o fallos que pudieran producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean consecuencia de causas ajenas a su control razonable, incluidas, a título meramente enunciativo y no limitativo, interrupciones del

servicio, errores técnicos, fallos en los sistemas informáticos o de telecomunicaciones, o incidencias derivadas de la utilización de dispositivos, plataformas o redes de terceros.

Asimismo, niba no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido, incorrecto o no autorizado de los Códigos de invitación, ni por las consecuencias derivadas de su difusión fuera de los canales o condiciones previstas en las presentes Bases Legales.

Quedarán excluidas de la Promoción, y no generarán derecho a incentivo alguno, aquellas contrataciones o participaciones que presenten indicios de fraude, manipulación, abuso o actuación contraria a la buena fe, incluyendo, sin carácter limitativo, la generación artificial de altas, el uso automatizado de sistemas o cualquier otra práctica destinada a alterar el funcionamiento normal de la Promoción.

En ningún caso niba será responsable de los perjuicios, directos o indirectos, que pudieran derivarse para los participantes como consecuencia de la participación en la Promoción, salvo en aquellos supuestos en los que la responsabilidad no pueda ser legalmente excluida o limitada conforme a la normativa aplicable.

9. Protección de datos

9.1. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales tratados en el marco de la presente Promoción es FASTLIGHT, S.L., con NIF B19766799, y domicilio social en Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao (Bizkaia), España, titular de la marca comercial «niba» (en adelante, “niba”, con correo de contacto en dpd@niba.es.

9.2. Interesados

Los tratamientos de datos personales descritos en la presente cláusula afectan a las siguientes categorías de interesados:

- a) Clientes de niba que participen en la Promoción, en calidad de clientes referenciadores.
- b) Personas que contraten los servicios de niba como nuevos clientes utilizando los Códigos Qrs de invitación asociados a la Promoción.

9.3. Datos personales tratados

En el marco de la Promoción, niba tratará las siguientes categorías de datos personales, según proceda en cada caso:

- a) Datos identificativos: nombre y apellidos, documento de identificación DNI o similar.
- b) Datos de contacto: dirección postal y dirección de correo electrónico y, en su caso, otros datos de contacto facilitados por el interesado.
- c) Datos contractuales y de cliente: condición de cliente, estado de la relación contractual, fecha de alta y servicios contratados.
- d) Datos de participación en la Promoción: adhesión a la Promoción, Código de invitación asignado, contrataciones asociadas a dicho Código e incentivos generados.
- e) Datos económicos: saldo promocional generado y abonos realizados en la niba Wallet.
- f) Datos de imagen (únicamente en caso de que el cliente seleccionado en acciones publicitarias): imagen, voz y/o nombre, en los términos previstos en la cláusula específica de cesión de derechos de imagen, tanto para el videocasting para la selección del participante como posteriormente para la generación del Código de invitación.

No se tratarán categorías especiales de datos personales en los términos del artículo 9 del RGPD.

9.4. Origen de los datos

Los datos personales serán obtenidos:

- a) Directamente del propio interesado, al adherirse a la Promoción o contratar los servicios de niba.
- b) De los sistemas internos de niba, derivados de la relación contractual previa o posterior con el cliente, así como de la gestión del programa de referidos.

9.5. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades en base a la ejecución de la relación establecida entre niba y el cliente por la aceptación de las presentes Bases Legales:

- a) Gestionar la adhesión y participación de los clientes en la Promoción.
- b) Verificar las contrataciones realizadas a través de los Códigos de invitación.
- c) Calcular, asignar y abonar los incentivos promocionales correspondientes.
- d) Gestionar el uso del saldo promocional a través de la niba Wallet.

La negativa a facilitar los datos necesarios para la gestión de la Promoción podrá impedir la participación en la misma., en tanto son necesarios para la ejecución de la misma.

9.6. Destinatarios de los datos

Los datos personales serán comunicados a autoridades públicas y organismos competentes, cuando sea legalmente exigible.

Adicionalmente, los datos personales serán tratados por aquellos proveedores de servicios que actúen como encargados del tratamiento y que resulten necesarios para la correcta gestión de la Promoción (servicios tecnológicos, alojamiento de datos, comunicaciones, etc.).

No se prevén transferencias internacionales de datos personales. En caso de que se produjeran, se realizarían con las garantías adecuadas conforme al RGPD, garantizando en todo momento la protección de sus derechos y asegurando un nivel adecuado de seguridad.

9.8. Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la Promoción y el tiempo necesario para la correcta gestión, verificación y liquidación de los incentivos.

Con posterioridad, durante los plazos legalmente exigibles para el cumplimiento de obligaciones legales o la atención de posibles responsabilidades.

9.9. Derechos de los interesados

Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como, siempre que resulte aplicable, retirar el consentimiento otorgado, mediante solicitud escrita dirigida a niba a través del correo electrónico dpd@niba.es o por escrito al domicilio social indicado en las presentes Bases Legales.

Asimismo, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa aplicable, a través de su página web www.aepd.es

10. Modificación, suspensión o cancelación de la Promoción

niba se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la Promoción, total o parcialmente, en cualquier momento, cuando concurran causas justificadas que así lo aconsejen, incluyendo, a título

meramente enunciativo y no limitativo, razones de carácter técnico, operativo, legal, organizativo o comercial.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación de la Promoción será debidamente comunicada a los participantes a través de los canales oficiales de niba, con la antelación que resulte razonablemente posible en función de las circunstancias concurrentes.

En ningún caso la modificación, suspensión o cancelación de la Promoción generará derechos adquiridos a favor de los participantes, sin perjuicio de los incentivos que, en su caso, se hubieran generado válidamente con anterioridad y de conformidad con lo previsto en las presentes Bases Legales.

11.Fiscalidad de los incentivos

Los incentivos que, en su caso, se otorguen a los participantes en el marco de la presente Promoción tendrán la consideración fiscal que corresponda conforme a la normativa tributaria vigente en cada momento. Corresponderá exclusivamente al participante el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la obtención de los incentivos, incluyendo, en su caso, su declaración, imputación o tributación ante la Administración Tributaria,

exonerando expresamente a niba de cualquier responsabilidad al respecto. niba no asumirá obligación alguna de realizar retenciones, ingresos a cuenta o comunicaciones de carácter fiscal en relación con los incentivos otorgados, salvo que así lo exija de forma expresa la normativa aplicable.

12. Aceptación de las bases

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales por parte del participante, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que, con carácter general, adopte niba para la correcta ejecución de la Promoción.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se rigen por el Derecho español. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, aplicación o ejecución de la Promoción, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que territorialmente resulten competentes.

2 de marzo de 2026